

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES**
Presidente

OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Función de control interno disciplinario

MIGUEL ANTONIO MEDINA PARRA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO
Acompañamiento MME

DE: **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA RUÍZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe estado de la intranet:**
«Contrato 484 de 2017 celebrado entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Soluciones Integrales S I SAS (a la fecha Soluciones Tecnológicas S.A.S.)».

Con el propósito de fortalecer el sistema de control interno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 21, Capítulo 5 y en desarrollo del rol de “enfoque hacia la prevención” asignado a la esta Oficina (Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3) a continuación la Oficina de Control Interno (OCI) refiere observaciones al desarrollo del Contrato 484 de 2017.

OBJETIVO DEL INFORME

Advertir sobre las debilidades observadas en la implementación de la plataforma web (Intranet) de acuerdo al contrato 484 de 2017.

OBSERVACIONES

La ANH suscribió el contrato 484 de 2017 con el objeto de “Adquirir los servicios de desarrollo en Sharepoint para las plataformas Web de la ANH dando cumplimiento a la normalización bajo los parámetros de Gobierno en Línea (GEL)”.

Generalidades del Contrato.

Plazo de ejecución

Se pactó:

“El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, esto es, suscripción del acta de inicio y la expedición del respectivo registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive”

El contrato fue suscrito el 19 de diciembre de 2017, el Registro Presupuestal fue del 19 de diciembre de 2017, la aprobación de las garantías fue del 20 de diciembre de 2017 y el acta de inicio fue del 20 de diciembre. El plazo pactado para la ejecución del contrato fue entonces desde esa fecha (20 de diciembre) hasta el 31 de diciembre de 2017, siendo entonces el plazo contractual para la ejecución del contrato de doce (12) días calendario.

Alcance

1. Diseño para el sitio web y la Intranet de la ANH.
 - Tres (3) propuestas de diseño gráfico para el portal web de la ANH y tres (3) propuestas de diseño para la intranet de la ANH.
2. Arquitectura de información para el portal web e intranet de la ANH.
 - Mesas de trabajo necesarias para el levantamiento y estructuración de la información.
 - Construcción de arquitectura de información para portal web e intranet de la ANH.
3. Desarrollos de módulos y plantillas.
 - Desarrollo de los diseños aprobados por la ANH para que queden adaptados adecuadamente en el portal web.
 - Desarrollo de las plantillas necesarias para publicar los contenidos de acuerdo a la definición establecida para los tipos de información.

4. Implementación del sitio web y la intranet de la ANH

- Se deberá realizar la implementación del portal web de la ANH atendiendo lineamientos de manual GEL.

Valor y forma de pago

Dentro Contrato se pactó que la Agencia Nacional de Hidrocarburos pagaría \$805.500.000 una vez se hubiere dado cumplimiento a los entregables requeridos.

También se pactó que:

“El plazo de soporte y mantenimiento remoto y en sitio de las aplicaciones será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.”

OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno (OCI) observó que:

- Técnicamente implantar un proyecto con el alcance definido dentro del plazo pactado (doce (12) días calendario) no es factible frente a la tipología y la complejidad de las actividades a desarrollar y los entregables a implantar.
- Al 13 de abril de 2020 no se ha realizado la implementación de la intranet. No se ha cumplido con los alcances definidos en el Contrato (ver anexo – 1: Imagen actual de la intranet y correo donde confirman que la intranet no ha sido entregada por el contratista).
- La autorización del pago total (\$ 805.500.000) se realizó el 22 de febrero de 2018 (Id: 255321) sin haber dado cumplimiento al Alcance.

RIESGOS MATERIALIZADOS

- El proceso de planeación en este proceso contractual evidenció debilidades asociadas a la estimación de tiempos de ejecución.
- Se incumplieron controles en la recepción de los entregables (primera línea de defensa).
- No se evidenció información hacia la segunda línea de defensa.

- La Intranet no ha sido entregada por el contratista de acuerdo con el servicio contratado.

También se observó que a la fecha de este informe la intranet de la ANH estaba desactualizada evidenciándose que la información relacionada con el perfil del presidente Armando Zamora corresponde a la de Luis Miguel Morelli; igualmente la información de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF) y de la Vicepresidencia de Operaciones Regalías y Participaciones (VORP) se encontraba desactualizada.

La OCI previamente ha registrado en el informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la ANH estas observaciones y recomendaciones y la no actualización de los contenidos impacta directamente el componente Información y Comunicación del sistema de Control Interno.

ALCANCE DEL INFORME: TRASLADO A VALORACIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Dado que se pudo haber configurado incumplimiento de responsabilidades por parte de quienes tenían a cargo operar controles de la actividad se remite este informe a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en atención a su función de Control interno disciplinario.

Atendiendo lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 se envía copia de este informe a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

Las anteriores observaciones se presentan sin perjuicio de las acciones administrativas que adelantan las dependencias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos relacionadas con los hechos puestos en conocimiento y responsables de los temas de TI y gestión legal.

Dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno, del cual todos somos responsables, se encuentran los de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante los riesgos que los afecten y garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional (literales a y b, artículo 3, Ley 87 de 1993).

Cordial saludo,

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5



Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: Un (1) documento
Copias: N/A

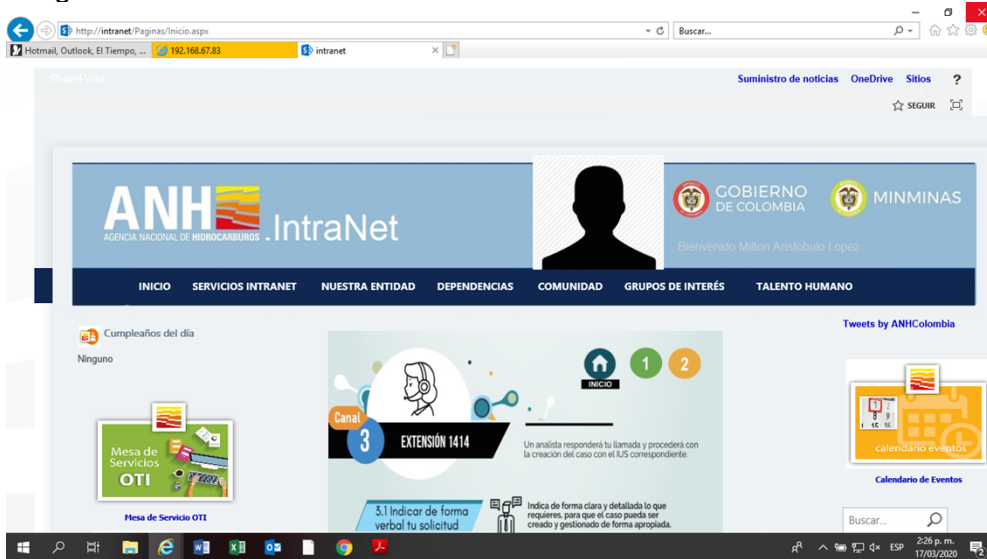
Aprobó: N/A
Revisó: N/A
Proyectó: Milton A. López, Asesor OCI; Damaris Blanco, Experta OCI



R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Anexo 1.

Imagen Actual de la Intranet de la ANH



Correo de respuesta por parte de la OTI a solicitud de la OCI.

Miguel Antonio Medina Parra

Jue 26/12/2019 3:56 PM

Milton Aristobulo Lopez; Miguel Angel Espinosa Ruiz

Cordial saludo:

La Intranet NO ha sido entregada por el contratista a la ANH.

Atentamente,

Miguel Antonio Medina Parra

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E)

miguel.medina@anh.gov.co

Tel: +57 (1) 593 1717 | Ext. 1445

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2

Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321